



Artículo

Análisis del diferendo Nicaragua – Colombia, desde el punto de vista jurídico y del uso de la superioridad naval

Analysis of the Nicaragua-Colombia dispute, from the legal point of view and the use of naval superiority

Alvaro José Angel Covo ^{1*}

¹ The institute of World Politics Washington D.C, Washington D.C, 20036, Estados Unidos;
alvaro.angel@armada.mil.co

* Correspondencia: alvaro.angel@armada.mil.co

Resumen: La proyección de la Armada de Colombia para convertirse en una Armada mediana de proyección regional y potencia media oceánica, obliga a que la nación influya de manera decisiva en el mar Caribe, no a través de una mayor cantidad de medios si no a través de la generación de impacto e influencia en la región. La influencia puede ser determinada por medio del Poder Naval, el cual se materializa en las unidades a flote de la Armada como herramienta clave en el desarrollo de la política exterior; la unión de estas dos variables da como resultado el uso de la Diplomacia Naval. Actualmente, Colombia se enfrenta a una situación jurídica que pone en riesgo gran parte del territorio marítimo y por lo tanto se ven afectados los intereses nacionales del país. Al verse afectados estos intereses, el poder nacional del Estado se debilita considerablemente, poniendo en peligro la conformación y desarrollo del poderío de la nación para influenciar en la región y proteger los intereses del pueblo colombiano. El uso de la Diplomacia Naval por medio del uso estratégico de la superioridad naval permitirá al país la ejecución de diversas Operaciones Navales para la defensa y el sostenimiento del territorio, factor clave que permitirá mantener un desarrollo social y económico, pero lo más importante es que causará en el pueblo el nacimiento de la conciencia marítima.

Palabras clave: Conciencia marítima; Diplomacia naval; Poder nacional; Poder naval.

Abstract: The projection of the Colombian Navy to become a Medium Navy of Regional Projection and Medium Oceanic Power forces the Nation to have a decisive influence in the Caribbean Sea, not through a more significant amount of means but through the generation of impact and influence in the region. Influence can be determined through Naval Power, which is materialized in the afloat units of the Navy as a critical tool in foreign policy development; the union of these two variables results in Naval Diplomacy. Currently, Colombia is facing a legal situation that risks a large part of the maritime territory. Therefore, the country's national interests are affected. As these interests are affected, the state's National Power is considerably weakened. This endangers the formation and development of the Nation's power to influence the region and protect the interests of the Colombian people. The use of Naval Diplomacy through the strategic use of Naval Superiority will allow the country to execute diverse Naval Operations for the defense and support of the territory. This key factor will enable social and economic development to continue. However, the most important thing is that it will foster the maritime conscience in the people.

Keywords: Maritime awareness; Naval diplomacy; National power; Naval power.



Citación: Angel Covo, A. . Análisis del diferendo Nicaragua – Colombia, desde el punto de vista jurídico y del uso de la superioridad naval .

DERROTERO 2023, 17, 1–18.

10.70554/Derrotero2023.v17n01.06

Recibido: 18/05/2022

Aceptado: 14/07/2022

Publicado: 28/01/2023



Derechos de autor: © 2023 por autores. Licenciado por Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", COL. Este artículo es de libre acceso distribuido en las términos y condiciones de *Creative Commons Attribution* (CC BY) license (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>).

1. Introducción

El diferendo entre Nicaragua y Colombia, en el contexto de la disputa territorial en el Mar Caribe, ha sido un tema de gran relevancia tanto desde el punto de vista jurídico como del uso de la superioridad naval. Esta disputa ha generado tensiones y conflictos entre ambos países, con consecuencias significativas en términos de territorio, recursos marítimos y soberanía. En este análisis, se examinará el conflicto desde una perspectiva jurídica, considerando los argumentos y posturas de ambos países en el marco del derecho internacional. Además, se abordará la importancia del uso de la Superioridad Naval en esta disputa, destacando su papel en la defensa de los intereses y la soberanía de los países involucrados. Mediante la revisión de fuentes confiables y el análisis crítico de los eventos, se buscará obtener una comprensión clara y precisa de este complejo diferendo y su impacto en la región del Mar Caribe.

2. La importancia del mar

¿Cuál es la importancia del mar para una nación? Con aproximadamente el 70% de la superficie del planeta cubierta por agua, el mar es esencial como vía de suministros para la población mundial. Además, considerando que gran parte de la población vive cerca de la costa y que la mayoría de los países de la ONU tienen acceso al mar y conciencia de su importancia, el océano se vuelve vital para la supervivencia de los pueblos. Por lo tanto, sería apropiado llamar a nuestro planeta “Planeta Océano”.

El océano es una vasta extensión que cubre 350 millones de kilómetros cuadrados y tiene un impacto significativo en la regulación del clima del planeta y en varios aspectos de nuestra existencia. Históricamente, la importancia del océano radica en la capacidad que otorga a las naciones para movilizar su comercio exterior, con más del 90% del comercio internacional viajando por vía marítima en términos de peso y volumen ([for Ecological Analysis and \(NCEAS\) 2019](#)). Colombia, como uno de los 21 países del mundo con acceso a dos océanos, el Atlántico y el Pacífico, y con una extensa costa de 1.760 kilómetros en el Caribe y 1.300 kilómetros en el Pacífico, está en una posición que requiere ejercer una influencia significativa en la región.

3. El mar tiene una gran importancia para Colombia debido a varias razones:

1. **Economía:** El mar juega un papel fundamental en la economía colombiana. Colombia cuenta con una extensa costa en el Océano Pacífico y el Mar Caribe, lo que le brinda una ventaja geográfica para la pesca, el turismo y el comercio marítimo. La pesca marina es una actividad importante en varias regiones costeras del país, generando empleo e ingresos para las comunidades locales. Además, el comercio marítimo es crucial para el transporte de mercancías y el comercio internacional, siendo los puertos marítimos importantes centros logísticos para el comercio exterior de Colombia ([Revista Semana 2020](#)).
2. **Recursos naturales:** El mar también es una fuente de recursos naturales valiosos para Colombia. El subsuelo marino colombiano alberga importantes reservas de petróleo y gas, lo que contribuye a la producción energética del país. Además, el mar también es una fuente potencial de minerales y metales preciosos, como el oro, la plata y el cobre, que podrían tener un impacto significativo en la economía colombiana en el futuro ([Group 2020](#)).
3. **Biodiversidad:** Los océanos son uno de los ecosistemas más diversos del planeta, y la costa colombiana no es una excepción. Colombia cuenta con una gran variedad de ecosistemas marinos, incluyendo arrecifes de coral, manglares, estuarios y playas, que albergan una amplia biodiversidad de especies marinas, algunas de ellas endémicas y en peligro de extinción. La conservación y protección de estos ecosistemas marinos es esencial para preservar la biodiversidad y mantener la salud de los océanos, así como para el ecoturismo y la sostenibilidad de las comunidades costeras.
4. **Cultura y patrimonio:** El mar también tiene una profunda influencia en la cultura y el patrimonio de Colombia. Muchas comunidades costeras dependen del mar

para su subsistencia, y su forma de vida, tradiciones y cultura están estrechamente relacionadas con el océano. Además, el mar también ha sido testigo de importantes eventos históricos, como la llegada de los primeros colonizadores europeos y la lucha por la independencia de Colombia, lo que lo convierte en un componente importante de la identidad nacional y el patrimonio cultural del país.

Dado el valor estratégico del mar como recurso vital, resulta sorprendente la falta de una reacción generalizada de inconformismo por parte del pueblo colombiano frente al fallo emitido por la Corte Internacional de Justicia en 2012, el cual implicaba una disputa sobre parte del territorio nacional de la Nación (Tabla 1).

¿Por qué no se manifestó un descontento más extendido ante esta situación?

Para abordar esta pregunta, es necesario examinar algunos sucesos acontecidos en el pasado. Históricamente, Colombia ha tenido una débil proyección e influencia en comparación con otros países en la región del Caribe y el Pacífico (Álvarez 2015). Esto puede atribuirse a diversas razones, tales como:

1. La extrema pobreza fiscal de los gobiernos centrales para promover vías de comunicación y el desarrollo de la navegación marítima con la creación de una marina mercante con bandera nacional (Restrepo and Cárdenas 2004).
2. Los innumerables conflictos internos, que dificultaban el diseño de políticas para fomentar la presencia del Estado en las costas del Pacífico y del Caribe.
3. Desdén y desprecio de las élites gubernamentales hacia las costas de tierras calientes cuya población estaba compuesta mayoritariamente por población mestiza de orígenes africanos.

Tabla 1. La disputa marítima

Año	Evento
1928	Colombia y Nicaragua firman el Tratado Esguerra-Bárceñas, que asigna a Colombia las aguas e islas al este del meridiano 82.
1948	Se suscribe en Bogotá la Carta de la Organización de Estados Americanos (OEA), que se refiere a la solución pacífica de litigios.
2001	Nicaragua presenta una demanda ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ) para una nueva definición de los límites marítimos.
2002	Colombia protesta por la convocatoria de una licitación internacional por parte de Nicaragua para otorgar concesiones petroleras.
2003	Nicaragua envía una protesta formal a Colombia por la publicación de un atlas con un mapa que considera afecta su soberanía.
2003	Nicaragua presenta sus argumentos iniciales ante la CIJ.
2003	Colombia lleva a la CIJ sus objeciones.
2003	El presidente de Nicaragua, Enrique Bolaños, declara que su país acatará un fallo internacional sobre la soberanía del archipiélago.
2007	Comienza la primera audiencia en la CIJ, en la que Colombia argumenta que la corte no tiene jurisdicción para el litigio.
2007	El presidente colombiano celebra el Día de la Independencia en San Andrés.
2007	El presidente de Nicaragua califica de "desplante" la presencia de su homólogo en San Andrés.
2007	El Presidente Ortega pide al entonces Presidentes Uribe que acepte la competencia de la CIJ y advierte de que el Ejército nicaraguense debe estar preparado.
2007	Colombia responde que su postura ante el litigio no es de fuerza, sino jurídica.
2007	La CIJ confirma que su postura ante el litigio no es de fuerza, sino jurídica.
2008	El ministro nicaraguense de Exteriores vuelve a argumentar que el meridiano 82 "no es frontera".
2008	Colombia presenta su memoria sobre el litigio ante la CIJ.
2009	Nicaragua responde a Colombia en la CIJ con una contramemoria.
2010	Honduras y Costa Rica piden intervenir en el litigio, pero la CIJ decide que deben quedar fuera del proceso.
2011	La CIJ decide que Honduras y Costa Rica deben quedar fuera del litigio entre Colombia y Nicaragua.
2012	Comienzan las audiencias en la CIJ con el alegato de Nicaragua.
2012	Colombia defiende ante la CIJ su soberanía.
2012	Nicaragua pide una solución "equitativa" en el reparto de las zonas económicas fronterizas con Colombia.
2012	Colombia cierra los alegatos y pide a la Corte Internacional que considere "inadmisibles" las reclamaciones de Nicaragua.
2012	La CIJ inicia las deliberaciones antes de la sentencia.
2012	Un buque nicaraguense se estaciona en aguas del cayo Quitasueño, cercano al archipiélago de San Andrés y Providencia. La Armada Nacional de Colombia exige su retirada.
2012	El jefe del Estado Mayor del Ejército de Nicaragua, el mayor general Óscar Balladares, anuncia que sus países han notificado en acta a la CIJ que ejerce soberanía al este del meridiano 82.
2012	El Gobierno de Colombia informa de que el barco ya se retiró de la zona del cayo Quitasueño y anunció el envío de una nota de protesta al Gobierno de Nicaragua.
2012	El Gobierno de Nicaragua responde con una "enérgica protesta" al de Colombia por la presencia de buques de la Armada colombiana en "aguas nicaraguenses".
2012	La CIJ emite un fallo inapelable en el litigio iniciado por Nicaragua. Confirma la soberanía de Colombia sobre siete cayos cercanos al archipiélago de San Andrés, Albuquerque, Este Sudeste, Roncador, Serrana, Quitasueño, Serranilla y Bajonuevo. Sin embargo, redefine la frontera marítima entre ambos países a favor de Nicaragua, que gana espacio en el Caribe.
2022	La Corte Internacional de Justicia (CIJ) falla a favor de Nicaragua y decide que Colombia debe "cesar inmediatamente" sus operaciones patrulleras y sus actividades de pesca e investigaciones marítimas en aguas de la zona económica exclusiva nicaraguense. (News 2022)

4. Política de Colombia frente al mar

No se puede desconocer que la política de Colombia frente al mar es un tema de gran importancia para el país debido a su extensa costa en dos océanos, el Atlántico y el Pacífico, que representan una gran oportunidad para el desarrollo económico y social del país.

Una de las ideas que soportan la importancia de la política de Colombia frente al mar es el potencial económico que representa su costa marítima. El país cuenta con una amplia variedad de recursos marinos, incluyendo pesquerías, petróleo, gas y minerales, que pueden ser explotados de manera sostenible para generar ingresos para el país. Según el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el sector marítimo representa el 5% del PIB de Colombia y genera alrededor de 400,000 empleos directos e indirectos en el país ([Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 2019](#)).

La política de Colombia frente al mar se ha centrado en el desarrollo sostenible y la conservación de los recursos marinos y costeros del país. La Política Nacional del Océano y los Espacios Costeros (PNOEC) es un instrumento regulatorio de política pública que hace seguimiento a la implementación nacional del Decenio de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible 2021-2030. El documento CONPES 3990 “Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030” se encuentra alineado con el Decenio y busca promover la sostenibilidad en el uso de los recursos marinos y costeros ([Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 2019](#)).

Colombia cuenta con una extensa línea costera y una amplia zona económica exclusiva (ZEE) que le permite tener acceso a una gran variedad de recursos marinos y costeros. Además, la política busca promover la investigación científica y tecnológica en el área marina y costera para mejorar la gestión de los recursos ([Comisión Colombiana del Océano 2017](#)).

Sin embargo, existen algunas variables que vale la pena mencionar y que con una política con conciencia marítima se pueden mejorar:

1. Colombia no cuenta con una flota pesquera lo suficientemente grande para explotar los recursos marinos y costeros del país.
2. La falta de inversión en infraestructura portuaria limita el acceso a los mercados internacionales.
3. Falta de políticas claras para el desarrollo turístico en las zonas costeras limita el potencial económico de estas regiones.

5. Pérdida de territorio

A lo largo del tiempo, Colombia ha demostrado una reacción glacial y desinteresada en la pérdida progresiva de su territorio, y por ello vemos cambios sustanciales en la Colombia del siglo XIX y el país actual.

Desde 1810, Colombia ha perdido el control del 54% de su territorio, el cual ha sido cedido a países vecinos como Perú, Brasil, Ecuador, Venezuela y Nicaragua. Este proceso ha sido posible debido a la falta de sentido de soberanía nacional por parte de los líderes políticos colombianos. En particular, en 1903, Colombia no tuvo la valentía de combatir a los invasores que usurparon una provincia, lo que resultó en la pérdida del corredor de Panamá a los Estados Unidos.

A pesar de las protestas de los cancilleres y de las objeciones de algunos presidentes, el Congreso de Colombia ha aprobado la cesión de territorios sin ningún escrúpulo. La Mosquitia, una franja de la costa del Caribe que incluye San Andrés y Providencia, así como los demás cayos e islotes, fueron parte del territorio colombiano desde 1803 hasta 1928, cuando fueron cedidos a Nicaragua a través del tratado Esguerra-Bárceñas.

Desde 1810 hasta el día de hoy, Colombia ha perdido un poco más de la mitad del territorio nacional debido a que los gobernantes han cedido gran parte a los vecinos, sin lucha y sin un pensamiento estratégico de conservación y desarrollo. A continuación, se mencionarán los eventos ([Vanguardia 2012](#)):

1. Negociaciones de límites con Venezuela: Después de la separación de los tres estados que conformaban la Gran Colombia, Ecuador, Venezuela y Nueva Granada (actualmente Colombia), Colombia perdió parte de la Guajira que le correspondía según el principio jurídico UTI POSSIDETIS JURIS (un principio de derecho internacional que establece que los nuevos estados heredan el territorio que pertenecía a la entidad política de la cual se separaron). Esto sucedió años después de la separación.
2. Caso Los Monjes: Durante el año 1952, el Canciller colombiano Juan Uribe Holguín emitió una nota oficial en la que se declaraba que Colombia no tenía soberanía sobre los Monjes, y posteriormente, a través de otra nota del Canciller, Colombia cedió estos territorios a Venezuela.
3. Caso Perú: Colombia perdió territorio después de varias invasiones llevadas a cabo por Perú. Lo que se destaca es la falta de acción por parte de los líderes para proteger la soberanía, cumplir con la Constitución y defender a los ciudadanos y su reputación. En 1922, se firmó el tratado Lozano-Salomón, el cual legalizó los antiguos territorios que habían sido arrebatados a Colombia por el país vecino.
4. Caso Ecuador: En el año 1916, el Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, Marco Fidel Suárez, y el Ministro Plenipotenciario del Ecuador, Alberto Muñoz y Vernaza, firmaron un tratado en el que se establecieron límites territoriales. Este acuerdo se llevó a cabo después de que el país vecino al sur invadiera el territorio colombiano en varias ocasiones.
5. Caso Brasil: El 24 de abril de 1907, el ministro de Relaciones Exteriores en ese entonces suscribió un acuerdo que concedía a Brasil todos los territorios que habían sido previamente arrebatados a Colombia. Como una forma de compensación por esta pérdida territorial, Colombia obtuvo el derecho de navegación por el río Amazonas. Este derecho fue reconocido oficialmente en un tratado firmado por ambos países en Río de Janeiro el 15 de noviembre de 1928.
6. Separación de Panamá: En el año 1914, se estableció un acuerdo llamado el tratado Urrutia-Thompson entre Colombia y Estados Unidos. Aunque hubo algunas modificaciones, finalmente fue ratificado por ambos países en 1922. En 1924, se llevó a cabo otro tratado entre Colombia y Panamá para establecer los límites entre ambos estados, lo que finalmente legalizó y reconoció la pérdida de Panamá. Este hecho se debió a errores gubernamentales, malentendidos entre los congresistas y la influencia de los Estados Unidos de América.
7. Territorios que hoy forman parte de Costa Rica: Durante la época colonial, Costa Rica y Nicaragua eran parte de la Capitanía General de Guatemala. Después de la independencia, se unieron a la República de las Provincias Unidas del Centro de América, que posteriormente se dividió. La Corona española dejó en claro, mediante órdenes y cédulas reales indudables, que el "Virreinato de la Nueva Granada" no solo tenía jurisdicción administrativa, sino también posesión real y material sobre el territorio que hoy en día forma parte de Costa Rica. El gobierno colombiano descuidó estos territorios y no se dio cuenta de su valor para el país hasta que fue demasiado tarde. El pequeño Estado Americano que poseía estos territorios alegó dominio debido a su posesión de varios años y se mostró renuente a ceder ante las reclamaciones de Colombia.
8. Límites con Nicaragua: Colombia siempre mantuvo el principio de UTI POSSIDETIS JURIS en la definición de todas las cuestiones de límites, el cual se basaba en la Real Cédula del 20 de noviembre de 1803. El laudo arbitral del Presidente de Francia en 1900 confirmó el mandato real de la Corona Española en 1802, que establecía la soberanía absoluta de la Nueva Granada sobre la Costa de Mosquitos y todos los islotes comprendidos entre ella y el Istmo de Panamá, incluyendo Mangle Grande, Mangle Chico, los cayos de Albuquerque, las islas de San Andrés y Providencia, entre otros.

Puntos Importantes en el caso de Nicaragua

- Después de la separación de Panamá y la resolución de la disputa de límites con Costa Rica a través del fallo del Presidente Loubet, Colombia perdió interés en la Costa de Mosquitia.
- Como resultado, los nicaragüenses comenzaron a apropiarse de este territorio colombiano, llegando incluso a arrendar parte de las tierras a Estados Unidos.
- Más tarde, el gobierno colombiano decidió tomar medidas y envió a un negociador a Nicaragua. Sin embargo, este se encontró con una situación de hecho que no podía ser resuelta por argumentos legales. En consecuencia, Colombia firmó un tratado el 24 de marzo de 1928 mediante el cual cedía la Costa de Mosquitia y las islas de Mangle Grande y Mangle Chico a Nicaragua. A cambio, Nicaragua reconocía la soberanía de Colombia sobre las Islas de San Andrés y Providencia. Este tratado fue aprobado por ambos congresos y se ratificó en Managua el 5 de marzo de 1930.
- Podría afirmarse que la afirmación hecha por Nicaragua en relación con la propiedad de San Andrés y Providencia es totalmente sin sentido.
- Según el principio de UTI POSSIDETIS JURIS, el archipiélago le pertenece a Colombia y no por el tratado Esguerra - Bárcenas.

Este relato describe las pérdidas territoriales de la Nación a lo largo de la historia y sugiere que los gobiernos que se han tenido han sido débiles y temerosos en la negociación con los países vecinos. La mentalidad entreguista y derrotista de la Política Exterior de Colombia se refleja en cada uno de los episodios mencionados, lo que ha llevado a consecuencias desastrosas, como la humillación en las mesas diplomáticas y la pérdida de territorios valiosos.

6. Los tratados de Colombia con la Corte Internacional de Justicia

Colombia tiene dos tratados en vigor con la Corte Internacional de Justicia CIJ ([Department of International Law 1948](#)):

1. El Estatuto de la Corte Internacional de Justicia
2. El Protocolo Facultativo del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia

El Estatuto de la Corte Internacional de Justicia es el documento básico por el que se rige la CIJ. Este establece la jurisdicción y los procedimientos de la Corte.

El Protocolo Facultativo del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia es un tratado que permite a los Estados someter voluntariamente sus controversias a la CIJ. Fue adoptado el 28 de abril de 1948 y entró en vigor el 27 de junio de 1948. Ha sido ratificado por 159 Estados, entre ellos Colombia.

En virtud del Estatuto de la CIJ, Colombia está obligada a acatar las decisiones de la Corte. En virtud del Protocolo Facultativo, Colombia ha optado por someter voluntariamente las controversias a la CIJ.

“Ante la decisión de la Corte Internacional de Justicia sobre la disputa territorial y marítima entre Nicaragua y Colombia... las autoridades colombianas jugaron primero con la idea de desacatar abiertamente el fallo y posteriormente tomaron la decisión de denunciar el Pacto de Bogotá de 1948” ([Urueña 2013](#)).

Sin embargo, esta decisión fue una reacción tardía y pasiva de la política colombiana, lo cual tiene al país nuevamente ad portas de perder territorio en lo que pareciera ser un ciclo de mutilación territorial de la Nación que empieza en el siglo XXI.

7. Situación Política Colombiana

Colombia se encuentra actualmente en un estado de cambio político. El país acaba de elegir un nuevo presidente, Gustavo Petro. La elección del nuevo presidente es un momento histórico para Colombia, ya que es la primera vez que un candidato de izquierda es elegido presidente.

El Presidente ha prometido llevar a cabo una serie de reformas, como invertir en programas sociales, luchar contra la corrupción y abordar el largo conflicto del país con la

guerrilla de las FARC, ELN, Clan del Golfo, entre otros. Sin embargo, se enfrenta a una serie de retos, como un Congreso dividido, una economía debilitada y altos niveles de violencia (Stuenkel 2022).

Considerando los desafíos a los que se enfrenta, resulta sumamente complejo que el gobierno disponga de tiempo suficiente para examinar y reflexionar acerca de las medidas que convendría tomar ante la situación actual que atraviesa el país en relación con Nicaragua y sus intenciones respecto al territorio nacional. La carencia de una comprensión adecuada acerca de la importancia del mar y de los innumerables beneficios que este recurso aporta al desarrollo del país ha sesgado a los gobernantes y dificulta su capacidad para apreciar la dimensión de la problemática marítima.

El gobierno se enfrenta a múltiples y urgentes preocupaciones que demandan su atención, por lo que la controversia en torno al territorio colombiano puede permanecer relegada a un segundo plano. Sin embargo, asumir una actitud pasiva ante esta situación constituye un riesgo para Colombia, puesto que, tal como se ha examinado previamente, las consecuencias de dicha inacción pueden ser irreparables.

8. Situación Política de Nicaragua

Las estructuras democráticas de Nicaragua han sido erosionadas de manera constante por los líderes actuales del país, lo que ha llevado a la acumulación de poder en dos personas: el presidente Daniel Ortega y su esposa, la vicepresidenta Rosario Murillo. Entre las estructuras afectadas se encuentran la separación de poderes, el sistema electoral y la protección de los derechos humanos, (of State 2022).

Nicaragua se encuentra en una situación difícil en términos sociales, políticos, económicos y de salud pública. En lo que respecta a la política, la situación ha empeorado desde la crisis de abril de 2018, cuando las protestas más grandes de la historia del país desencadenaron una importante violencia política por parte de la policía y los paramilitares, dejando a cientos de personas muertas, heridas y detenidas. A pesar de la presión internacional, el gobierno de Daniel Ortega ha seguido gobernando con mano dura, persiguiendo a la oposición, prohibiendo manifestaciones y vínculos con el extranjero (a través de la Ley de Agentes Extranjeros) y aumentando la presencia armada en todo el país. La represión contra la sociedad civil y la prensa libre ha aumentado, con la revocación del registro legal de las ONG, el cierre de medios de comunicación, la detención de periodistas y el fin de los mandatos de varias organizaciones internacionales de supervisión de los derechos humanos (BTI Transformation Index 2022).

Las personas que defienden los derechos humanos y otros críticos son víctimas de diversas formas de violencia, como amenazas de muerte, ataques físicos, intimidación, acoso, vigilancia, campañas de difamación en línea y detenciones arbitrarias. A menudo, la policía se sitúa frente a las casas de los críticos del gobierno, impidiéndoles salir, lo que equivale a una detención ilegal.

9. Política de Nicaragua frente al mar

Nicaragua cuenta con una costa de 910 kilómetros. El país tiene una posición estratégica al borde de la Costa del Pacífico y el Mar Caribe lo que lo obliga a ser una Nación marítima. Actualmente tiene varios litigios marítimos con otros países con el fin de ampliar su control marítimo e influencia en el mar Caribe y el océano Pacífico.

Disputas marítimas:

1. Disputa marítima con Colombia.
2. Disputa marítima con Honduras: Nicaragua y Honduras mantienen una disputa sobre la frontera marítima en el Mar Caribe. La disputa se centra en la ubicación de la línea divisoria entre las zonas económicas exclusivas (ZEE) de ambos países.
3. Disputa marítima con Costa Rica: Nicaragua y Costa Rica mantienen una disputa sobre la frontera marítima en el Golfo de Fonseca. La disputa se centra en la ubicación de la línea divisoria entre las ZEE de ambos países.

Las disputas entre Nicaragua y sus vecinos han sido una fuente de tensión en la región. También han sido un obstáculo importante para el desarrollo del comercio marítimo y la cooperación entre los países.

Otros puntos clave:

- Nicaragua ha dado su aprobación al protocolo relativo a las áreas y a la flora y fauna silvestre especialmente protegidas del convenio para la protección y el desarrollo del medio marino en la región del Gran Caribe. Además, el país ha promulgado una Ley que declara y define reserva de biósfera del Caribe Nicaragüense, la cual establece un área protegida de más de 4 mil 415 hectáreas que albergan diversos ecosistemas costeros y marinos de gran valor ecológico y económico en esta región marítima ([Tn8.Tv 2021](#)).
- Nicaragua anhela la construcción de su propio canal ([Gregosz and Boll 2015](#)), aunque su viabilidad futura se encuentra en incertidumbre. No obstante, se arriesga a considerar la construcción del canal como una medida estratégica que demuestra su interés por adquirir un papel relevante en la región, y ejercer una influencia significativa en el mar.
- La presencia de la flota pesquera de Nicaragua en las aguas correspondientes a Colombia evidencia la voluntad política de dicho país por hacer uso de los recursos marítimos, y resalta la importancia que Nicaragua otorga a sus intereses en el ámbito marítimo. Esta acción ilustra de manera clara el uso de los recursos marinos y su relevancia en la toma de decisiones de la política marítima.
- Existen planes estratégicos en Nicaragua para el fortalecimiento de su infraestructura marítima, tales como la edificación del puerto de Bluefields y la implementación del proyecto que busca mejorar las capacidades técnicas y operativas del principal puerto marítimo del país, el Puerto de Corinto ([Banco Centroamericano de Integración Económica 2022](#)). Estas iniciativas demuestran el interés y la inversión del país en el desarrollo de su potencial marítimo para impulsar su economía y proyectarse a nivel regional.

10. Tratados vigentes de Nicaragua con la Corte Internacional de Justicia

Nicaragua tiene en vigor dos tratados con la Corte Internacional de Justicia (CIJ):

1. El Protocolo Facultativo del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia relativo al Arreglo obligatorio de Controversias: Trata sobre el Arreglo Obligatorio de Controversias que permite a los Estados declarar que aceptan la jurisdicción de la CIJ para resolver controversias jurídicas entre ellos. Nicaragua hizo tal declaración el 24 de septiembre de 1946 ([International Court of Justice 1946](#)).
2. El Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre los Estados Unidos de América y la República de Nicaragua (1956): Es un tratado bilateral que se firmó el 21 de enero de 1956 y entró en vigor el 24 de julio de 1957. El tratado prevé la resolución de disputas entre los dos países a través de la negociación, la mediación, el arbitraje o la conciliación ([Nations 1956](#)).

En cuanto a disputas marítimas:

- Litigio territorial y marítimo (Nicaragua v. Colombia): ([International Court of Justice sfb](#)).
- Determinadas actividades realizadas por Nicaragua en la zona fronteriza (Costa Rica v. Nicaragua): ([International Court of Justice sfb](#)).
- Disputa territorial y marítima entre Nicaragua y Honduras en el mar Caribe (Nicaragua v. Honduras): ([International Court of Justice sfa](#)).

11. El uso de la Superioridad Naval en Colombia

La superioridad naval se refiere a la capacidad de una nación para controlar el mar en una determinada área y, en última instancia, para proyectar el poder marítimo. El poder marítimo se refiere a la capacidad de una nación para proyectar su influencia y

proteger sus intereses a través del uso del mar y la navegación. El poder marítimo no solo incluye la capacidad militar, sino también la capacidad económica, científica y tecnológica de una nación para explotar y controlar los recursos marinos. La superioridad naval es una herramienta importante para la defensa de una Nación, la protección de sus intereses marítimos y la proyección de poder en todo el mundo (Mahan 1890).

Es la capacidad de una armada para controlar un área naval determinada. Se consigue mediante el uso de un poder naval superior, como buques de guerra más grandes y potentes, marineros mejor entrenados y equipados, y tácticas más eficaces. La superioridad naval puede utilizarse para alcanzar diversos objetivos militares, como impedir que el enemigo ataque, transportar tropas y suministros, y proyectar poder en tierra (Corbett 1988).

Una nación que posea poder nacional y tenga una conciencia marítima suficiente para demandar la defensa de sus propios intereses marítimos, puede utilizar los atributos únicos de un elemento que marca la diferencia entre países que pueden influir o no sobre los Estados en un entorno regional; el elemento esencial es el buque de guerra.

Es el principal instrumento mediante el cual se proyecta el poder militar sobre los mares. Los buques de guerra protegen el movimiento sobre el agua de las fuerzas militares hacia las zonas costeras donde pueden ser desembarcadas y utilizadas contra las fuerzas enemigas; los buques de guerra protegen la navegación mercante y líneas de comunicación marítima contra los ataques enemigos; impiden que el enemigo utilice el mar para transportar fuerzas militares; y atacan la navegación mercante del enemigo. Los buques de guerra también se utilizan en el bloqueo, es decir, en los intentos de impedir que el enemigo importe por mar los productos necesarios para continuar la guerra. Para lograr estos objetivos, los buques de guerra han sido diseñados desde el principio para ser más rápidos y resistentes que los buques mercantes y para poder llevar armas ofensivas (Eller et al. 2021).

Según Alfred Thayer Mahan (1890), hay una relación existente entre el Poder Nacional y el Poder Marítimo, pilares fundamentales para el desarrollo sustancial y sostenible de una Nación que se quiera encaminar como un Estado fuerte (Figura 1).

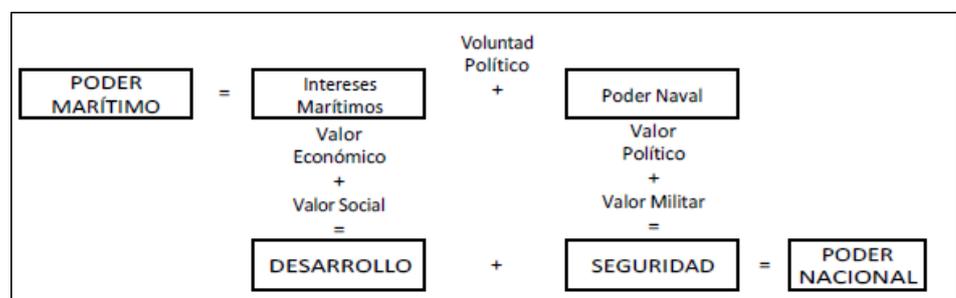


Figura 1. Relación Poder Marítimo con Poder Nacional propuesto por Mahan.

En el contexto actual a nivel nacional, el uso de los buques de guerra ya no se limita exclusivamente a la confrontación directa con las fuerzas navales extranjeras, sino que su principal finalidad es asegurar el control de las fronteras marítimas o ejercer el control del mar del país correspondiente. El ejercicio del control del mar se refiere a la capacidad de una nación para asegurar la libre navegación en las aguas costeras y en las rutas comerciales importantes, así como para negar el acceso y el uso del mar a los enemigos potenciales.

Esto se logra a través de una combinación de medios militares, como la construcción de bases navales y el despliegue de flotas, así como el uso de medios diplomáticos y económicos. El control del mar es importante para proteger los intereses nacionales, asegurar la seguridad del transporte marítimo y la libre navegación, y proyectar el poder naval en todo el mundo (Till 2013).

Por otra parte, en un rol internacional, la Armada de un Estado cumple un papel diplomático relevante al ejercer una influencia significativa en la política exterior sin recurrir al uso de la fuerza, interviniendo en negociaciones y relaciones con otras naciones.

El papel diplomático de las marinas ha sido fundamental a lo largo del tiempo y ha involucrado una gran cantidad de tareas. Para lograr efectos diplomáticos, se pueden utilizar tanto medidas pasivas como activas. Las diversas funciones incluidas en este papel van desde acciones que contienen cierta fuerza implícita o explícita (negociaciones que se realizan desde una posición de fuerza) hasta aquellas que ofrecen ayuda naval o intentan mejorar la imagen y las relaciones entre los países por medio de la influencia y el prestigio.

Para poder ejercer influencia constante y sostenible en el tiempo, aquellos Estados que tienen un Poder Marítimo significativo (representado en el uso adecuado de sus Armadas), han utilizado sus buques como herramientas políticas o diplomáticas. De esta manera, han logrado moldear el comportamiento de gobiernos más débiles sin tener que usar la fuerza, lo cual es una parte integral de la letalidad de sus capacidades. Así, el uso del buque de guerra se puede entender como una herramienta diplomática que se utiliza en negociaciones y que tiene una gran influencia en la política exterior de un país. En resumen, las naciones más fuertes utilizan sus fuerzas navales para ejercer una influencia estratégica en beneficio de sus propios intereses.

12. Negociaciones desde una posición de Fuerza

Hablamos del uso de las Armadas para llevar a cabo negociaciones desde una posición de fuerza, lo cual ha sido una función tradicional de las marinas a lo largo de la historia. Los países que tienen Superioridad Naval son capaces de tener presencia naval y pueden persuadir a otros estados a comportarse de manera favorable mediante:

1. Un ejercicio prudente del control del mar.
2. El dominio del espacio aéreo.
3. La negación del uso del mar al adversario.
4. Actividades relacionadas con la vigilancia, el control marítimo y la disuasión estratégica.

Todo esto se hace sin la necesidad de usar la fuerza para proteger los intereses marítimos, de una manera que sea escalonada. En conclusión, los países con poder naval utilizan su superioridad para persuadir a otros países a que se comporten de manera favorable sin tener que recurrir a la fuerza.

Algunos objetivos que se pueden recalcar en el uso de la Armada para negociaciones desde una posición de fuerza son los siguientes (Cáceres et al. 2016):

- Mejorar la aptitud para negociar.
- Dar a entender que los “asuntos de negocios” siguen con normalidad durante la crisis.
- Influir sobre la conducta de los gobiernos.
- Amenazar con usar la fuerza desde el mar para apoyar la política.

13. El Buque de Guerra

El Buque de Guerra es un elemento de influencia y permite ejecutar el Arte del Control Fundamental (Greene 2010), por medio de Operaciones de Libre Navegación o FONOPS.

FONOPS es el acrónimo de “Freedom of Navigation Operations”, y se refiere a las operaciones realizadas por las fuerzas militares de un país para garantizar el derecho internacional de libre navegación en aguas internacionales. Estas operaciones pueden incluir el envío de buques de guerra o aviones de vigilancia para demostrar la presencia militar y reafirmar el derecho de paso seguro de barcos comerciales, militares y civiles a través de ciertas rutas marítimas internacionales. Estas operaciones son una forma legítima de proteger los intereses nacionales y mantener la estabilidad y la seguridad en las rutas marítimas (of State 2021).

Para Colombia, realizar este tipo de operaciones tiene varios beneficios ya que le permite como Estado lo siguiente:

1. Protección de sus intereses económicos: Como país marítimo, Colombia depende en gran medida de la libre navegación y el acceso sin restricciones a las rutas marítimas

internacionales para sus exportaciones e importaciones. Al realizar FONOPS, Colombia puede asegurarse de que sus intereses económicos no se vean afectados por las reclamaciones excesivas de otros países.

2. Protección de su soberanía: Al realizar FONOPS en áreas en disputa, Colombia puede demostrar su compromiso con la defensa de su soberanía y su capacidad para hacer cumplir sus derechos y la constitución, lo que deriva en la protección del pueblo.
3. Promoción de la seguridad regional: Al desafiar las reclamaciones excesivas y proteger la libertad de navegación en la región, Colombia puede contribuir a la estabilidad y la seguridad regional.
4. Cumplimiento de sus obligaciones internacionales: Al realizar FONOPS, Colombia puede cumplir con sus obligaciones internacionales en virtud del derecho internacional del mar, que requiere que los países mantengan la libertad de navegación en alta mar y respeten los derechos de paso inocente. El paso inocente es un concepto clave en el derecho internacional del mar que se refiere al derecho de los barcos extranjeros de pasar a través del mar territorial de un Estado costero en tránsito continuo y sin hacer uso de recursos naturales o realizando actividades que pongan en peligro la seguridad del Estado costero ([Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar 1982](#)).

14. La Iniciativa

Cuando se trata de proteger los intereses de la Nación y su territorio, es esencial tomar la iniciativa en situaciones donde hay un conflicto de intereses entre dos partes. Es importante comprender que el uso inteligente de la Armada puede ofrecer grandes beneficios para el desarrollo de las Operaciones de Libre Navegación, adoptando una postura activa para mantener al adversario bajo control y en movimiento constante, controlando la situación y manteniendo un dominio total de la dinámica. Genios militares como Aníbal, Napoleón y Erwin Rommel descubrieron que el factor diferencial para obtener la iniciativa ante un adversario es controlar su tempo, obteniendo influencia sobre su mentalidad, adaptando la estrategia a sus debilidades psicológicas.

Es fundamental que la Armada evite a toda costa la inactividad frente a la postura que debe asumir en la protección del territorio marítimo, específicamente en el caso de la disputa marítima con Nicaragua. El principal compromiso de la Armada es mantenerse en un grado de alistamiento óptimo para cuando se necesite.

Sin embargo, la verdadera responsabilidad recae en el nivel político-estratégico, ya que su rol debe centrarse en asumir un papel claro y bien definido en el uso de la superioridad naval como la herramienta principal para proteger los intereses marítimos de la Nación. Bien lo decía Carl Von Clausewitz cuando afirmó: “En la guerra, la pusilanimidad es mil veces más pernicioso que el arrojo, dado un grado igual de inteligencia” ([Clausewitz 2016](#)).

15. La voluntad activa y el uso de los medios

¿Qué se puede hacer para adoptar una actitud estratégica adecuada para proteger el territorio nacional? Colombia ha estado tratando de abordar esta disputa que amenaza con la pérdida del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, usando una postura defensiva-pasiva que implica un uso moderado del Poder Naval y cediendo la iniciativa a la contraparte, con el objetivo principal de “conservar” pasivamente el territorio nacional.

No obstante, es importante señalar que esta actitud no debe confundirse con una completa pasividad, ya que la estrategia debe ser dinamizada por la voluntad política. La estrategia es un elemento adaptable que puede cambiar sus objetivos principales con el tiempo ([Gray 2007](#)).

La adopción de una estrategia activa que permita alcanzar la iniciativa y la superioridad naval mediante el uso de buques de guerra para influir en la política exterior no da espera. Los buques de guerra son considerados los modificadores más poderosos de la política exterior debido a sus siete ventajas: versatilidad, adaptabilidad gradual, movilidad,

capacidad de proyección, accesibilidad, simbolismo y capacidad de permanencia en un área (Cáceres et al. 2016).

Un Estado que no establezca una conexión clara entre el uso de los medios (que no necesariamente tienen que ser bélicos) y su voluntad para usarlos, será considerado un 'Estado Débil' en el ámbito de las relaciones internacionales. En última instancia, los Estados más fuertes son aquellos que toman decisiones en función de sus propios intereses y están dispuestos a emplear los medios necesarios para protegerlos (Morgenthau et al. 1985).

16. La lucha por el poder: cómo los estados fuertes utilizan su voluntad y medios para proteger sus intereses en conflictos internacionales

Se entiende entonces que, en el ámbito de las relaciones internacionales, la voluntad y el uso de los medios por parte de los Estados son factores determinantes para proteger sus intereses en situaciones de conflicto. En este sentido, es importante destacar cómo los estados fuertes tienen la capacidad de influir en las decisiones de política exterior de estados débiles para proteger sus propios intereses en situaciones de disputa.

Para ilustrar esta dinámica, se presentan algunos ejemplos de conflictos terrestres y marítimos donde la voluntad y el uso de los medios han sido elementos clave para defender los intereses de los estados involucrados:

1. Anexión de Crimea por Rusia: En 2014, Rusia anexó la península de Crimea de Ucrania en medio de una crisis política. La voluntad política de Rusia y su uso de la fuerza militar, así como el uso de propaganda y la desinformación para justificar su acción, le permitieron proteger lo que consideraba sus intereses en la región. En este caso, la voluntad política de Rusia de proteger su seguridad nacional y mantener su acceso al Mar Negro fue un factor determinante (Sakwa 2014).
2. Guerra entre Irak y Kuwait: En 1990, Irak invadió Kuwait con el objetivo de proteger sus intereses económicos y territoriales. La voluntad política de Irak y su uso de la fuerza militar para anexionar Kuwait desencadenó una respuesta internacional liderada por los Estados Unidos. En este caso, la capacidad de los Estados Unidos como estado fuerte para influir en las decisiones de política exterior de otros países, permitió la formación de una coalición internacional y la aplicación de sanciones económicas contra Irak (Freedman 1990).
3. Conflicto entre India y Pakistán: La disputa territorial entre India y Pakistán en Cachemira ha sido uno de los conflictos más largos y persistentes en el sur de Asia. Ambos países han utilizado la fuerza militar en numerosas ocasiones para proteger sus intereses en la región, y han desarrollado arsenales nucleares para disuadir al otro de la escalada militar. En este caso, la voluntad política de ambos países y su capacidad para influir en las decisiones de política exterior del otro ha mantenido el conflicto en curso durante décadas (Paul 2005).
4. Disputa territorial en el Mar del Sur de China: La disputa territorial en el Mar del Sur de China involucra a varios países, incluyendo China, Filipinas, Vietnam, Malasia y Brunei, quienes reclaman la propiedad de varias islas y zonas económicas exclusivas. China ha utilizado la fuerza militar para afirmar su reclamo, construyendo islas artificiales y estableciendo bases militares en la región. La voluntad política de China y su capacidad para utilizar su poderío económico y militar han sido fundamentales para proteger sus intereses en la región (Nathan and Scobell 2012).

17. Situación táctica Armada de Colombia y Nicaragua

Por un lado, la Armada de Colombia cuenta con una fuerza naval moderna y equipada con tecnología, además de contar con una gran cantidad de personal capacitado y entrenado. La Armada de Colombia ha venido modernizando su flota con la adquisición de submarinos, buques tipo OPV (Offshore Patrol Vessel), modernización de sus Fragatas clase "Almirante Padilla", lanchas rápidas y helicópteros, lo que le permite tener una presencia efectiva en el Caribe y en el Pacífico. La Armada de Colombia también ha colaborado en

misiones internacionales de paz y seguridad, lo que ha fortalecido su imagen y prestigio en el contexto internacional.

Por otro lado, la Armada de Nicaragua tiene una flota mucho más limitada y antigua, con un reducido número de buques y personal. La Armada de Nicaragua ha estado trabajando en la modernización de su flota, pero se enfrenta a restricciones presupuestarias y de recursos humanos.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, Colombia, como país marítimo, tiene un gran interés en mantener la seguridad y el control del mar en las aguas que se encuentran en disputa con Nicaragua, especialmente el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. La Armada de Colombia, con su clara superioridad naval frente a la Armada de Nicaragua, debe tomar la iniciativa estratégica en el uso de su fuerza naval para mantener el control del mar en estas áreas disputadas.

El control del mar es crucial para proteger la soberanía nacional y garantizar la seguridad de los ciudadanos y los recursos del país. Además, el control del mar también tiene implicaciones económicas importantes, ya que las aguas en disputa son ricas en recursos naturales, como petróleo, gas y pesca. La explotación y el aprovechamiento de estos recursos pueden generar importantes ingresos para la nación (de Hidrocarburos y Energía de Colombia 2016).

Además, ejercer la superioridad naval de Colombia también es importante para disuadir a Nicaragua de tomar medidas unilaterales en las áreas en disputa. La presencia de la Armada de Colombia previene la pesca ilegal, el tráfico de drogas y otros actos ilícitos que pueden poner en riesgo la Seguridad Nacional (Arriagada and Hopenhayn 2000).

18. La estrategia colombiana para resolver la disputa marítima: dos enfoques posibles

Enfoque legalista

El primer enfoque sería acatar el fallo de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) y entregar el territorio marítimo a Nicaragua de una vez por todas. Esta opción podría ser una forma de resolver la disputa pacíficamente, evitando cualquier conflicto armado o uso de la fuerza. Sin embargo, esta opción podría ser vista como una pérdida de soberanía por parte de Colombia y podría tener implicaciones políticas y económicas.

Escenarios posibles:

1. Colombia cede el control de parte de su territorio marítimo a Nicaragua: Esto podría tener implicaciones económicas y políticas para Colombia, ya que perdería el control de los recursos naturales y de la navegación en esa área.
2. Colombia mantiene relaciones diplomáticas con Nicaragua: Si Colombia acepta el fallo de la CIJ, esto podría mejorar las relaciones diplomáticas con Nicaragua y otros países de la región que apoyan el fallo. Además, podría ser un paso importante para resolver otras disputas territoriales pendientes en la región.
3. Colombia fortalece su imagen en la comunidad internacional: Si Colombia acata el fallo de la CIJ, esto podría fortalecer su imagen como un país respetuoso del derecho internacional y de la solución pacífica de conflictos. Esto podría tener un impacto positivo en las relaciones bilaterales y multilaterales de Colombia.
4. Colombia pierde apoyo político interno: Si Colombia acepta el fallo de la CIJ, esto podría generar críticas y oposición por parte de sectores políticos y sociales que defienden la posición de no ceder territorio marítimo a Nicaragua. Esto podría generar tensiones internas y dificultar la implementación del fallo.

Enfoque Realista

El segundo enfoque sería asumir un rol claro desde el nivel Político-Estratégico en el uso de la superioridad naval para ejercer el control del mar en el territorio que por derecho hace parte de Colombia. Esto significa negar el uso de este mar a Nicaragua por medio de la Armada, lo que podría llevar a un conflicto o tensiones diplomáticas. Sin embargo, esto también podría ser visto como una defensa de la soberanía de Colombia y una forma de proteger los intereses marítimos nacionales.

Escenarios negativos posibles:

1. Aumento de la tensión y el conflicto con Nicaragua: Si Colombia decide no acatar el fallo de la CIJ y ejercer su control del territorio marítimo, esto podría aumentar la tensión y el conflicto con Nicaragua, lo que podría desencadenar una escalada en el uso de la fuerza militar por ambas partes.
2. Sanciones internacionales y aislamiento diplomático: Si Colombia decide no acatar el fallo de la CIJ y ejercer su control del territorio marítimo, esto podría generar sanciones internacionales y aislamiento diplomático, ya que muchos países y organismos internacionales apoyan el fallo de la CIJ y el respeto al derecho internacional.
3. Pérdida de credibilidad en la comunidad internacional: Si Colombia decide no acatar el fallo de la CIJ y ejercer su control del territorio marítimo, esto podría generar una pérdida de credibilidad y respeto en la comunidad internacional, ya que Colombia estaría desafiando el derecho internacional y las decisiones de un tribunal internacional.

Escenarios positivos posibles:

1. Aumento del sentimiento patriótico en Colombia: Si Colombia decide no acatar el fallo de la CIJ y ejercer su control del territorio marítimo, esto podría generar un aumento del sentimiento patriótico y la unidad nacional en Colombia, lo que podría fortalecer el apoyo al gobierno y a las Fuerzas Armadas.
2. Mayor capacidad disuasiva frente a otros países de la región: Si Colombia decide ejercer su control del territorio marítimo, esto podría aumentar su capacidad disuasiva frente a otros países de la región que pudieran intentar disputar su soberanía en el futuro. Esto podría ser visto como una señal de fortaleza y liderazgo regional.
3. Control efectivo de los recursos naturales en el territorio marítimo: Si Colombia decide no acatar el fallo de la CIJ y ejercer su control del territorio marítimo, esto podría permitirle el control efectivo de los recursos naturales en esa área, como la pesca, el petróleo y el gas, lo que podría generar beneficios económicos importantes para el país.

19. Casos donde no se ha acatado el fallo de la CIJ

¿En qué medida es inusual la respuesta de Colombia? En realidad, no es tan inusual. Es bastante común que los tratados sean retirados debido a presiones políticas internas en la región. (Urueña 2013) menciona varios casos donde hubo denuncias de tratados internacionales en América Latina, denuncias a la Carta de la Organización de los Estados Americanos, el Pacto de San José y el Pacto de Bogotá. También explica los contextos políticos que impulsaron el uso de este mecanismo.

Tradicionalmente, hay dos perspectivas para explicar el incumplimiento de las decisiones de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) y la posterior retirada de Colombia del Pacto de Bogotá. La primera se basa en el consecuencialismo (teoría ética que juzga la moralidad de una acción en función de sus consecuencias, es decir, que la acción correcta es la que produce las mejores consecuencias), que está relacionado con el realismo en las relaciones internacionales, mientras que la segunda se basa en una visión liberal del derecho internacional (el liberalismo es una filosofía política y moral basada en los derechos del individuo, la libertad, el consentimiento de los gobernados, la igualdad política y la igualdad ante la ley).

Estas dos perspectivas en conflicto (el consecuencialismo y el liberalismo) no son una coincidencia, sino que reflejan una preocupación más amplia sobre la ética en las relaciones internacionales (Urueña 2012). Las perspectivas éticas han sido entendidas tradicionalmente a través de dos modelos (Crisp and Slote 1997).

El primer modelo ético es el deontológico, que sostiene que la moral se basa en valores externos aplicados a las circunstancias específicas. El 'Imperativo Categórico de Kant' es un ejemplo principal de este modelo. Desde esta perspectiva, la evaluación de la acción humana implica contrastar la conducta con una norma externa, y si no cumple con esa norma, se considera que no es ética. Un ejemplo de ética deontológica sería el hecho de no mentir. Esta regla se basa en la norma externa de que mentir no es correcto, independientemente de las circunstancias en que se encuentre la persona que debe decidir

si decir la verdad o mentir. Según el modelo deontológico, mentir es moralmente incorrecto en sí mismo, sin importar las consecuencias de decir la verdad o la mentira.

El segundo modelo ético es el consecuencialismo, que sostiene que la conducta debe evaluarse no en función de normas externas, sino de sus consecuencias. De esta manera, si la conducta no mejora el bienestar de las personas, se considera que no es ética. Estas perspectivas se reflejan en el enfoque sobre la decisión de Colombia de retirarse del Pacto de Bogotá. Una visión se basa en un enfoque realista y consecuencialista, mientras que la otra se basa en una sensibilidad liberal/legalista (Uruña 2013).

La perspectiva legalista no puede llevar a Colombia a pensar que es intrínsecamente incorrecto buscar cumplir las obligaciones jurídicas internacionales de un Estado a favor de sus propios intereses.

La perspectiva realista argumenta que el derecho internacional no tiene un poder normativo más allá de los intereses de los Estados, por lo que la denuncia del Pacto por parte de Colombia es vista como una expresión del carácter voluntario del derecho internacional. Según esta perspectiva, la obligatoriedad del derecho internacional depende de la voluntad de los Estados.

Son pocas las consecuencias de no cumplir con el fallo de la CIJ desde la perspectiva realista (Schulte 2004). El Consejo de Seguridad solo ha iniciado una acción formal bajo el artículo 94 (2) en una ocasión, en el evento en que Estados Unidos se negó a cumplir un fallo de la Corte Internacional de Justicia en el caso de las Actividades Militares y Paramilitares en Nicaragua en 1986 (Papastavridis 2016). Aunque once miembros del Consejo votaron a favor de la propuesta de la resolución para forzar a Estados Unidos a cumplir con el fallo, al final, este ejerció su derecho al veto (Chronicle 1987).

20. La 'Zona Gris'

Entrar en una "Zona Gris" podría ser peligroso para Colombia por varias razones.

1. La falta de una postura clara y activa por parte de Colombia podría interpretarse como una falta de compromiso o liderazgo en la defensa de sus intereses y soberanía. Esto podría debilitar la imagen y credibilidad de Colombia en el ámbito internacional, afectando su posición en futuras negociaciones y acuerdos.
2. La indecisión y pasividad podrían permitir que Nicaragua obtenga una ventaja estratégica en la disputa, lo que podría resultar en la pérdida de territorio y recursos marítimos valiosos para Colombia. Además, la falta de una respuesta firme podría alentar a otros países a adoptar un enfoque similar en disputas territoriales, estableciendo un precedente desfavorable para Colombia y generando un riesgo de pérdida de territorio en el futuro.
3. Por lo tanto, es crucial para Colombia evitar caer en una "zona gris" de indecisión y pasividad, y en su lugar, tomar medidas activas y estratégicas para defender sus intereses y soberanía en la disputa con Nicaragua.

Alternativas para actuar

1. Desde un enfoque realista, el cumplimiento del fallo no es obligatorio, teniendo en cuenta que existen casos de incumplimiento y nunca ha habido sanciones económicas a los Estados que deciden proteger sus intereses.
2. Continuar con el desarrollo de la Conciencia Marítima en la Nación. Debe ser una obligación educar a los niños y jóvenes desde temprana edad acerca de la importancia del territorio del país (tanto marítimo como terrestre); así entenderán la importancia del mar para los intereses nacionales.
3. El discurso manejado por la población y los gobernantes debe ser claro: "El mar, nuestro territorio, no se ha perdido".
4. Se debe estudiar con claridad la dinámica de la operación desarrollada por la Armada en el Archipiélago, manteniendo siempre una actitud activa que genere impactos estratégicos vitales en la protección del territorio.

5. Conceptos como: Mar Territorial (MT), Zona Contigua (ZC), Zona Económica Exclusiva (ZEE), Zona Contigua Integral (ZCI), Jurisdicción, Soberanía y FONOPS, deben ser interiorizados desde el nivel Político-Estratégico hasta el nivel Táctico-Operacional y sobre todo por los Oficiales y Suboficiales de la Armada de Colombia.
6. Continuar con la demostración de los derechos históricos de soberanía: investigación, señalización, Operaciones Navales, Intereses Marítimos.
7. Evitar a toda costa la pusilanimidad de todos los niveles estratégicos.

21. Conclusiones

Es importante destacar que la disputa marítima con Nicaragua se trata de un tema de soberanía y control territorial. Para Colombia, el territorio marítimo disputado es vital para su economía, seguridad y defensa. Por tanto, mantener el control sobre este territorio es crucial para proteger los intereses del país y de su pueblo. Un Estado fuerte no necesariamente busca la confrontación directa con otros países, sino que utiliza sus capacidades para disuadir y proteger los intereses nacionales de manera efectiva.

La Diplomacia Naval es una estrategia que busca evitar una confrontación directa, demostrando la capacidad de respuesta y la determinación del Estado para proteger sus intereses por medio de su Armada, lo que puede ser suficiente para evitar una confrontación de este tipo y una escalada agresiva entre dos o más naciones. Asimismo, esta estrategia puede fortalecer la cohesión y unión del pueblo colombiano hacia un propósito noble, como lo es la protección de su propio territorio.

El uso de la Diplomacia Naval y la demostración de la capacidad de control del mar a través de operaciones navales, sin necesidad de recurrir al conflicto armado, es una herramienta clave para Colombia en esta disputa. Además, es fundamental que Colombia mantenga una postura firme y activa en la defensa de su soberanía marítima, evitando caer en una "Zona Gris" de indecisión y pasividad, que podría tener consecuencias negativas a largo plazo para la nación.

22. Reflexión final

El territorio no se entrega; el territorio no se negocia. El territorio marítimo es la razón de existir de las Armadas (Vego 2016). Su preservación, existencia y defensa son la tarea más valiosa que tiene cualquier Nación.

Referencias

- Arriagada, I. and Hopenhayn, M. (2000). *Producción, tráfico y consumo de drogas en América Latina*. Naciones Unidas, Santiago de Chile.
- Banco Centroamericano de Integración Económica (2022). BCIE y la República de Nicaragua unen esfuerzos para impulsar el desarrollo de infraestructura marítima y terrestre nacional. Banco Centroamericano de Integración Económica.
- BTI Transformation Index (2022). Nicaragua Country Report 2022. BTI Transformation Index. Último acceso: 1 de abril de 2023.
- Chronicle, U. (1987). Security council does not adopt text calling for full compliance with international court ruling in case of 'military and paramilitary activities in and against nicaragua.'. *UN Chronicle*, 23(1):62–63.
- Clausewitz, K. V. (2016). *De la guerra*. Greenbooks editore.
- Comisión Colombiana del Océano (2017). Decenio de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible 2021-2030. Artículo, Bogotá: Comisión Colombiana del Océano.
- Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (1982). Artículo 18: Paso Inocente. Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
- Corbett, J. S. (1988). *Some Principles of Maritime Strategy*. Naval Institute Press, Annapolis, MD.
- Crisp, R. and Slotte, M., editors (1997). *Virtue Ethics*, volume 10 of *Oxford readings in philosophy*. Oxford University Press.
- Cáceres, S. U., Rodríguez, M., and Díaz, J. (2016). *Estrategia marítima, evolución y prospectiva*. Escuela Superior de Guerra, Bogotá.
- de Hidrocarburos y Energía de Colombia, S. (2016). *Potencial petrolero en la zona económica exclusiva del Caribe colombiano*. Gobierno de Colombia.
- Department of International Law, O. (1948). Multilateral treaties. <http://www.oas.org/juridico/english/sigs/a-42.html>. A-42.
- Eller, E. M., Reilly, J. C., Scheina, R. L., Guilmartin, J. F., and Friedman, N. (2021). Warship. *Encyclopedia Britannica*. Accessed: 2024-08-28.
- for Ecological Analysis, U. N. C. and (NCEAS), S. (2019). Global shipping density. REUTERS.
- Freedman, L. (1990). Iraq's invasion of kuwait: A case study in limited war. *Survival*, 32(2).

- Gray, C. S. (2007). *Strategy and History: Essays on Theory and Practice*. Routledge.
- Greene, R. (2010). *The 33 Strategies of War*, volume 1. Profile Books.
- Gregosz, D. and Boll, M. (2015). Nicaragua's dream to build its own canal: Chinese investor begins mega project – outcome uncertain. *Kas International Reports*. Editado por Gerhard Wahlers.
- Group, W. B. (2020). Wind roadmap for colombia, final report.
- International Court of Justice (1946). States entitled to appear before the court.
- International Court of Justice (s.f.a). Case concerning the land, maritime and island dispute between nicaragua and honduras in the caribbean sea (nicaragua v. honduras) judgment, 8 october 2018. ICJ Reports 2018: 655-746. Último acceso: 1 de Abril de 2023.
- International Court of Justice (s.f.b). Territorial and maritime dispute (nicaragua v. colombia). Último acceso: 1 de Abril de 2023.
- Mahan, A. T. (1890). *The Influence of Sea Power Upon History, 1660-1783*. Little, Brown, and Company, Boston.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2019). Asuntos marinos, costeros y recursos acuáticos. Artículo, Bogotá: Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos. Último acceso: 1 de abril de 2023.
- Morgenthau, H. J., Thompson, K. W., and Clinton, W. D. (1985). *Politics among nations: The struggle for power and peace*.
- Nathan, A. and Scobell, A. (2012). *China's Search for Security*. Columbia University Press.
- Nations, U. (1956). Treaty of friendship, commerce and navigation (with protocol) no. 5224. United States of America and Nicaragua. Último acceso: <https://jsumundi.com/en/document/pdf/treaty/en-treaty-of-friendship-commerce-and-navigation-between-the-united-states-of-america-and-nicaragua-with-protocol-1956-treaty-of-friendship-commerce-and-navigation-between-the-united-states-of-america-and-nicaragua>.
- News, B. (2022). San Andrés: La Haya falla a favor de Nicaragua y dice que Colombia debe “cesar inmediatamente” sus actividades marítimas en aguas nicaragüenses. BBC News Mundo.
- of State, U. D. (2021). Freedom of navigation report annual release. Media Note, Office of the Spokesperson.
- of State, U. D. (2022). U.S. Relations With Nicaragua. U.S.-Nicaragua Relations. Último acceso: 1 de Abril de 2023.
- Papastavridis, E. (2016). Military and paramilitary activities in and against nicaragua (nicaragua v. united states of america), 1986. In *Latin America and the International Court of Justice*, pages 233–244. Routledge.
- Paul, T. V. (2005). *The India-Pakistan conflict: an enduring rivalry*, volume 30. Cambridge University Press, Cambridge.
- Restrepo, D. I. and Cárdenas, R. E. (2004). Crisis del centralismo y nuevos retos para las entidades territoriales: una mirada desde colombia. *Cuadernos del CENDES*, 21(57).
- Revista Semana (2020). Qué es la economía azul y cuál es su relevancia. 16 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.revistasemana.com>
- Sakwa, R. (2014). Russia's intervention in ukraine: Causes and consequences. *International Affairs*, 90(1):23–44.
- Schulte, C. (2004). Compliance with decisions of the international court of justice.
- Stuenkel, O. (2022). The greatest risk facing colombia and its new leftist president. Carnegie Endowment for International Peace.
- Till, G. (2013). *Seapower: A guide for the twenty-first century*, volume 51. Oxford: Routledge.
- Tn8.Tv (2021). Nicaragua ratifica protocolo de protección y desarrollo del medio marino del caribe. 17 de marzo de 2021, disponible en: <https://www.tn8tv.com>
- Urueña, R. (2012). *No Citizens Here: Global Subjects and Participation in International Law*. Martinus Nijhoff Publishers.
- Urueña, R. (2013). Colombia se retira del pacto de bogotá. causas y efectos. *Anuario de Derecho Público*, 1:511–547.
- Vanguardia (2012). Colombia ha perdido casi la mitad de su territorio. Último acceso: <https://www.vanguardia.com/colombia/colombia-ha-perdido-casi-la-mitad-de-su-territorio-ETVL184808>.
- Vego, M. (2016). *Maritime Strategy and Sea Control: Theory and Practice*. Routledge.
- Álvarez, C. (2015). Caribe espacio de nuevas amenazas. In *Cátedra, Maestría en Seguridad y Defensa*. Escuela Superior de Guerra, Bogotá.

Biografía de los Autores



Alvaro José Angel Covo Profesional en Ciencias Navales; Oficial Naval del Cuerpo de Superficie; Comisión de Estudios en el Exterior Washington D.C

Descargo de responsabilidad/Nota del editor: Las declaraciones, opiniones y datos contenidos en todas las publicaciones son únicamente responsabilidad de los autores y colaboradores individuales y no reflejan necesariamente las opiniones de DERROTERO y/o de los editores. DERROTERO y/o los editores se deslindan de cualquier responsabilidad por daños o perjuicios a personas o bienes que puedan surgir como resultado de las ideas, métodos, instrucciones o productos mencionados en el contenido. Se recomienda a los lectores verificar de manera independiente la información antes de basarse en ella.